



شركة الاستثمارات البترولية الدولية
INTERNATIONAL PETROLEUM INVESTMENT COMPANY

INTERNATIONAL PETROLEUM INVESTMENT COMPANY ("IPIC") en virtud de lo dispuesto el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores ("LMV"), comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación a la comunicación de fecha 30 de julio de 2009, en relación con la compraventa a Grupo Santander y Unión Fenosa, S.A. del 37,527% de Compañía Española de Petróleos, S.A. ("CEPSA"), y con fecha 20 de agosto de 2009, IPIC ha presentado, ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, solicitud de dispensa de la obligación de formular oferta pública de adquisición por la totalidad de los valores de CEPSA, al amparo de lo previsto en los artículos 60.2 de la LMV y 4.2 del Real Decreto 1066/2007.

Abu Dhabi, 20 de agosto de 2009

Fryderyk Holc
General Counsel